



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2020-00084-00
Demandante: BANCOPOPULAR SA
Demandado: VICTORIA EUGENIA BOLÍVAR OCHOA

Bucaramanga, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante y que se inserta al expediente, por reunir los requisitos del artículo 92 del CGP, se autoriza el retiro de la demanda.

Sería del caso levantar las medidas cautelares, conforme lo exige la norma señalada, pero revisadas las diligencias estas nunca se hicieron efectivas.

Como quiera que la demanda se presentó en físico, entréguese los anexos y traslados a la parte demandante sin necesidad de desglose, para lo cual se le otorgará cita conforme a lo establecido en la Circular DESAJBUC20-72, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Santander referida al Sistema de ingreso a sedes judiciales. – Art. 14 a 17 Acuerdo PCSJA20-11567 y Art. 2º y 6º del Acuerdo CSJSAA20-24 y con el lleno de los protocolos de bioseguridad dispuestos para tal fin.

Por lo brevemente expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el RETIRO de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en perjuicios.

TERCERO: OTORGAR CITA para entregar los documentos sin necesidad de desglose, a las 3:30 pm del 24 de agosto de 2020.

CUARTO: ARCHIVASE el expediente digitalizado en el OneDrive del correo institucional en la carpeta ARCHIVO DIGITAL J22CM.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 066 Hoy 10 de agosto de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario